

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
068 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, **06 ABR 2018**

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003493/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa relativa a la "Adquisición y colocación de estanterías en depósito del primer subsuelo y adquisición de equipamiento para depósito del segundo subsuelo del edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que resultó adjudicataria de los Renglones Nº 1 y 2 la firma LEXTRAL S.R.L.; quedando fracasados los Renglones 3,4,5 y 6 de acuerdo a la D.CA-DIR Nº 036/18 de fecha 27 de febrero de 2018 que luce a fojas 256/314.

Que asimismo la mencionada Disposición autorizó la realización de un segundo llamado por aquellos Renglones fracasados, atento persistir la necesidad manifestada por el área requirente a fojas 244.

Que a fojas 254 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gasto Nº 39/2018.

Que a fojas 319 obra constancia de publicación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 320 en la página web www.hcdn.gov.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. Nº 1145/12.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.), de acuerdo a la planilla que luce a fojas 321 y a las acreditaciones obrantes a fojas 322/324.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 15 de marzo de 2018, se recibió UNA (1) oferta perteneciente a la firma LEXTRAL S.R.L., la cual luce agregada a fojas 337/349.

Que a fojas 353/355 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones mediante Acta de Evaluación Nº 22/2018, aconsejando: desestimar, la oferta presentada por la firma LEXTRAL S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-50282140-3 respecto de los renglones Nº 3, 4, 5 y 6 por exceder el costo estimado para la presente contratación.

Que en consecuencia corresponde declarar fracasado el presente llamado.

[Firma]
ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
068 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 357/359.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa Nº 112/17 referente a la "Adquisición y colocación de estanterías en depósito del primer subsuelo y adquisición de equipamiento para depósito del segundo subsuelo del edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTICULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma LEXTRAL S.R.L. CUIT Nº 30-50282140-3 por superar ampliamente el costo estimado para la contratación.

ARTICULO 3º.- Declárase fracasado el presente llamado.

ARTICULO 4º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
J.E.A.
D.T.O. MECA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.